



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de enero de 2018.	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.	3
3.- 8 de marzo, día internacional de las mujeres. Declaración institucional, 2018.	3
4.- Modificación del plan financiero de la obra “Adecuación a normativa y mejora de baños del Colegio Público Mendialdea 1 y 2” para su inclusión definitiva en el plan de inversiones locales	4
5.- Modificación presupuestaria, transferencias de crédito.....	6
6.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en las parcelas P8.21 a 8.24 de Artiberri 2. Para regularización de alineaciones de fachada en planta baja para cuartos de basuras e instalaciones	7
7.- Aprobación del plan de actualización 2018 del plan de acción local del Berriozar y de la propuesta de actuaciones para la implantación de proyecto de la Agenda Local 21 año 2018	8
8.- Aceptación de la cesión de la Avenida de Berriozar, antigua NA-4106	8
9.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar para establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades.....	9
10.- Moción UPN para solicitar el incremento de las pensiones de viudedad.	12
11.- Declaración en apoyo a la creación de una ley de regularización de la profesión de Educación Social.	13
12.- Moción de UPN para facilitar el acceso de los jóvenes de Berriozar a la vivienda.	15
13.- Moción de UPN “11 M – Día europeo de las víctimas del terrorismo”.....	17
14.- Moción de apoyo a la Asociación de ayuda al vecino y vecina, presentada por los grupos municipales Izquierda-Ezkerra, EH-Bildu y Geroa Bai.....	18
15.- Moción de apoyo a los encausados de Alsasua, presentada por los grupos municipales Izquierda-Ezkerra, EH-Bildu y Geroa Bai.....	20
16.- Ruegos y preguntas	21



ACTA

En Berriozar, a 28 de febrero de 2018 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejál	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejál	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejál	D.Daniel Polo Múgica	UPN	No
11	Concejál	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	D ^a . María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejál	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12. Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de enero de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de enero de 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de enero de 2018.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20170778, 20170792, 20180035, 20180041, 20180046 a 20180051, 20180053, 20180055 a 20180081, 20180083 a 20180091, 20180093 a 20180098, 20180101.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

Punto 2. Puntua

3.- 8 de marzo, día internacional de las mujeres. Declaración institucional, 2018.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la siguiente declaración institucional.

SI EL TIEMPO ES VIDA ¿CUÁNTA VIDA TIENE TU DÍA?

Como todos los años, la fecha del 8 de Marzo, nos obliga como ciudadanía, agentes sociales e instituciones a colocarnos frente al espejo de la igualdad real entre mujeres y hombres y analizar la imagen, no siempre favorecedora, que éste nos devuelve.

Tras siglos de lucha infatigable de los diferentes movimientos feministas y de mujeres, no exenta de dificultades, negaciones y resistencias y, en las últimas décadas de muchas administraciones, a favor de la consecución de la igualdad de derecho, trato y oportunidades entre mujeres y hombres, hacemos balance de los avances conseguidos. Pero también nos detenemos en aquellos aspectos que, lejos de avanzar, se someten a procesos de ralentización o incluso retroceso, y aquellos que aún se configuran como retos a alcanzar y compromisos ineludibles a adoptar por quienes trabajamos por sociedades más democráticas e igualitarias. Entre estos últimos, nos encontramos con la sistemática invisibilización de muchas de las circunstancias, condicionamientos y situaciones que acompañan a las mujeres por el mero hecho de serlo durante todas sus trayectorias vitales. Nos referimos a las consecuencias y al impacto de la división sexual del trabajo.

En 2018 esta división se manifiesta en la desigual acumulación de tiempo de las mujeres dedicado al trabajo no remunerado del ámbito doméstico y de los cuidados. Como dato, 4h 10min al día que realizan las mujeres, frente a las 2h 36min de los hombres, en Navarra, según las últimas cifras oficiales, en su menor tasa de actividad laboral, casi un 10% inferior, en la brecha salarial, las mujeres cobran un 28,4% menos que los hombres, en la segregación horizontal y vertical en el mercado laboral... Un fenómeno que, aunque fácilmente observable, a menudo se vuelve invisible a los ojos de la ciudadanía y las administraciones, haciendo que esta expresión de desigualdad se naturalice y reproduzca limitando las opciones vitales y profesionales de las mujeres así como su autonomía económica y personal.

Las mujeres, además de ser las que más sufren de pobreza de ingresos, son también las que más sufren de **pobreza de tiempo**. ¿Qué significa esto? Que las mujeres, en una proporción muchísimo mayor que los hombres, se dedican a las tareas del hogar y del cuidado con una merma sustantiva del tiempo que podrían



dedicar a sí mismas, al descanso, el ocio o la formación. El tiempo es un indicador de bienestar, y este concepto que habla de su carencia marca la brecha de desigualdad en el uso del tiempo entre mujeres y hombres.

Sacar a la luz y dimensionar este fenómeno es imprescindible si queremos que la igualdad a favor de la que nos movilizamos en días como hoy sea una realidad. Alentar a los hombres a compartir equitativamente las tareas del cuidado implica cuestionar el mandato cultural de la masculinidad. Reconocer e intervenir en los procesos de socialización que nos llevan a perpetuar esta división sexual del trabajo y, en consecuencia, una merma del tiempo libre de las mujeres respecto de los hombres, de sus condiciones económicas y expectativas laborales, es irrenunciable si queremos ser agentes activos y responsables del avance de nuestras sociedades hacia la justicia y la equidad.

Por todo ello, como entidades locales manifestamos nuestro compromiso con:

- Seguir impulsando políticas de igualdad desde lo local.
- Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.
- Implementar acciones para la superación de cada una de las expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.

Punto 3. Puntua

4.- Modificación del plan financiero de la obra “Adecuación a normativa y mejora de baños del Colegio Público Mendialdea 1 y 2” para su inclusión definitiva en el plan de inversiones locales.

El Ayuntamiento de Berrioizar presentó la documentación para obtener la inclusión definitiva de la obra, *adecuación a normativa y mejora de baños del colegio público Mendialdea 1 y 2* en el plan de inversiones locales 2017/2019, con dicha documentación se incluía el plan financiero. En el plan financiero se preveía la financiación de la obra con partidas incluidas en los presupuestos del año 2018 y 2019.

La Dirección General de Administración Local se puso en contacto telefónico con el ayuntamiento y solicitó la modificación del plan financiero, en el sentido de no incluir en la financiación una partida del futuro presupuesto anual del año 2019, puesto que no se podía certificar todavía la existencia de dicha partida. La Dirección General de Administración Local sugirió que se cambiase la financiación prevista para 2019 por remanente de tesorería. El ayuntamiento de Berrioizar tiene un remanente de tesorería suficiente que puede afectar a esta obra, en este mismo momento.

El día 22/02/2018 se ha recibido en el registro del ayuntamiento, requerimiento por escrito para modificar el contenido del plan financiero de la obra.

Por ello se cambia el plan financiero de la obra ADECUACIÓN A NORMATIVA Y MEJORA DE BAÑOS DEL COLEGIO PÚBLICO MENDIALDEA 1 y 2.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar el siguiente plan financiero:



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2018.
2018ko otsailaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

**Plan de Inversiones Locales 2017-2019
PLAN FINANCIERO**

**INVERSIÓN: ADECUACIÓN A NORMATIVA Y MEJORA DE BAÑOS DEL COLEGIO PÚBLICO
MENDIALDEA 1 Y 2**

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

INVERSIÓN

Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	274.967,94 €
Importe honorarios IVA incluido	14.222,49 €
Importe total de la inversión IVA incluido	289.190,43 €

FINANCIACIÓN

Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	150.000,00 €
Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	82.415,94 €
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
Iva deducible	
Presupuestos de 2018 partida 1 32100 6220001 OBRAS COLEGIO MENDIALDEA	42.552,00 €
Presupuestos de 2018 partida 1 15000 120300 RETRIBUCIONES URBANISMO 76698,00	14.222,49 €
Total Financiación	289.190,43 €

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (márquese con una X la opción que proceda)

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	x
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
Otros (especificar):	

Según Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la letra B) del número 4 del Anexo IV, el plan financiero debe ser aprobado por acuerdo de pleno, junta o asamblea.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2018.
2018ko otsailaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Segundo.- Afectar remanente de tesorería por valor de 82.415,94 euros a la financiación de esta obra.

[Punto 4. Puntua](#)

5.- Modificación presupuestaria, transferencias de crédito.

En la ejecución del presupuesto 2017 ha habido algunas bolsas de vinculación jurídica que han sobrepasado su consignación.

A la vista de tal ejecución se hace necesario realizar las siguientes transferencias de crédito entre las distintas partidas

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 132102140000	MANTENIMIENTO VEHICULOS POLICIA MPAL	1.849,00
1 153332120001	CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES	1.420,00
1 165002210000	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	7.431,00
1 165002219900	MATERIAL TECNICO ALUMBRADO PUBLICO	3.780,00
1 171002140000	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. JARDINES	5.338,00
1 172102260900	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	339
1 231102120001	MANTENIMIENTO LOCAL SS DE BASE	4.356,00
1 231102220000	TELEFONO SERVICIO SOCIAL DE BASE	4.203,00
1 321002120001	REPARACIONES COLEGIO PUBLICO	4.850,00
1 321002130000	MANTENIM CALEFACCION Y ASCENSOR COLEGIO	1.292,00
1 321006220000	PARQUE PATIO COLEGIO MENDIALDEA	3.159,00
1 323106250001	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.200,00
1 326102120001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES E. MUSICA	4.152,00
1 326102210000	ELECTRICIDAD ESCUELA DE MUSICA	690
1 333102210000	ELECTRICIDAD CULTURA	22.806,00
1 333116250001	EQUIPAMIENTO CULTURA	830
1 334012210000	ELECTRICIDAD ARTEKALE 14	2.760,00
1 341012274015	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	92
1 341014890001	SUBVENCIONES Y CONVENIOS DEPORTES	2.341,00
1 431204890001	SUBVEN. ASOCIACION COMERCIANTES	407
1 433002120001	MANTENIMIENTO LOCAL ARTEKALE 24-26	1.913,00
1 493002279912	CONTRATO ATENCION OFICINA CONSUMIDOR	618
TOTAL MODIFICACIONES		75.826,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 920001200000	SERV GRALES-FUNCIONARIOS SUELDO NIVEL A	-31.552,00
1 920002210000	ELECTRICIDAD LOCALES MUNICIPALES	-23.567,00
1 931002270800	SERVICIO GESTION RECAUDACION	-19.290,00
1 932002270200	CONTRATO MANTENIMIENTO CATASTRO	-1.417,00



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2018.
2018ko otsailaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN

75.826,00

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
Total				11	0	1	0	0

Punto 5. Puntua

6.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en las parcelas P8.21 a 8.24 de Artiberri 2. Para regularización de alineaciones de fachada en planta baja para cuartos de basuras e instalaciones.

Habiéndose aprobado inicialmente por parte de la Junta de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 201, acuerdo 1409 el estudio de detalle presentado para las parcelas p8.21 a 8.24 para regularización de alineaciones de fachada en planta baja para cuartos de basuras y elementos de instalaciones, habiéndose publicado en la prensa local, trasladado a MCP para su informe, publicado en el BON nº 016 de 23 de enero de 2018, notificado a los vecinos afectados y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Vistos los informes del servicio de residuos y de infraestructuras de MCP y del departamento de urbanismo favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 21 de febrero de 2018, en la que se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de Detalle presentado para las parcelas P8.21 a 8.24. del sector Artiberri 2 de Berrioizar para regularización de alineaciones de planta baja de fachada en cuartos de basuras y elementos de instalaciones.



Segundo.- Elevar a definitivas las tasas giradas en a la fase de aprobación inicial.

Tercero.- Trasladar copia diligenciada del estudio de detalle al Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación a sus archivos

Cuarto.- Publicar en el BON la aprobación definitiva del estudio de detalle, aportando el documento PDF debidamente diligenciado.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

[Punto 6. Puntua](#)

7.- Aprobación del plan de actualización 2018 del plan de acción local del Berrioizar y de la propuesta de actuaciones para la implantación de proyecto de la Agenda Local 21 año 2018

Visto el expediente que consta del grado de cumplimiento de las líneas y programas de la actualización del año 2012, y el Plan de Acción Local actualizado al año 2018,, que elimina los objetivos conseguidos e incluye los nuevos programas de envejecimiento activo, así como el informe del Arquitecto Municipal en base a la reunión de la comisión de urbanismo de febrero de 2018 en el que se aprueban la líneas estratégicas del PAL actualizadas al año 2018.

Vista la solicitud de la Comisión de Urbanismo de inclusión de las propuestas para la implantación de los programas de envejecimiento activo dentro de la línea 3: *Adecuación del nivel de dotaciones y servicios públicos a las actuales necesidades de la población.*

La Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la actualización del Plan de Acción Local de fecha 21 de febrero de 2018.

Segundo.- Aprobar las actuaciones en materia de envejecimiento activo acordadas en la comisión para la implantación de proyectos de la Agenda Local 21 de 2018.

[Punto 7. Puntua](#)

8.- Aceptación de la cesión de la Avenida de Berrioizar, antigua NA-4106

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2016 el Pleno del Ayuntamiento de Berrioizar acordó manifestar su voluntad de asumir la titularidad y mantenimiento de la antigua carretera local NA-106.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2018.
2018ko otsailaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Mediante Resolución 40/2018, de 12 de febrero, de la Directora General del Departamento de Hacienda y Política Financiera de Gobierno de Navarra se cede a este Ayuntamiento con carácter gratuito la propiedad de dicha vía para su incorporación a la red urbana de este municipio.

El apartado g) del dispositivo segundo de la referida resolución dispone que el cesionario deberá manifestar su aceptación expresa a las condiciones establecidas para la cesión.
A tales efectos

La Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aceptar la cesión con carácter gratuito de la propiedad de la carretera local "NA-4106 Berriozar" entre el PK0+000 y el PK 1+130, de 1.130 metros de longitud, que se corresponde con la parcela catastral 57 del polígono 18 de Berriozar, con una superficie de 7.680,68 m² y las condiciones establecidas en la Resolución 40/2018, de 12 de febrero, de la Directora General del Departamento de Hacienda y Política Financiera de Gobierno de Navarra.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde a realizar los actos necesarios para materializar dicha cesión.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

Punto 8. Puntua

9.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar para establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por segundo año consecutivo las pensiones en España se recortan, sin ninguna explicación por parte del Gobierno.

De nuevo, las pensiones subirán un 0,25% (menos de 2 euros de media al mes) mientras que la inflación media del pasado año fue del 2% y la prevista para este año es del 1,5%.

Dicha subida supone unos 300 millones de euros al Estado, mientras que solo por el copago farmacéutico recauda más de 1.000 millones de euros de los pensionistas.

Estamos hablando de 10 millones de pensionistas que poco a poco y gracias a la reforma de las pensiones del PP se están empobreciendo, aumentando incluso esa cifra a marchas forzadas. Pensionistas que cobran de media 926 euros y que la pensión más habitual se sitúa en 645€, rozando el umbral de la pobreza.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2018.
2018ko otsailaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Sin embargo, pese a esta situación, desde el Gobierno se plantea la posibilidad de que el déficit de la Seguridad Social sea culpa de los pensionistas, y no sus políticas austeras y vergonzosas, la cuales no han llevado a una situación crítica que ha dejado la hucha de las pensiones temblando.

El pasado año, el Gobierno del PP endeudó a la Seguridad Social con 1.092 millones de euros y este año ha vuelto a hacerlo con 1.500 millones, para hacer creer a la sociedad que el sistema público de pensiones es deficitario y fomentar los planes de pensiones privados.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

MOCIÓN

- 1- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.*
- 2- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.*
- 3- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.*



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2018.
2018ko otsailaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

- 4- *Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:*
- a) *Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.*
 - b) *Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.*
- 5- *Incrementar los ingresos del sistema:*
- a) *Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones*
 - b) *Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social*
- 6- *Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.*
- 7- *Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):*
- a) *Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.*
 - b) *Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.*
- 8- *Introducir en el Pacto de Toledo, **un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”**, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.*
- 9- *El Ayuntamiento de Berrioizar se compromete a dar traslado de esta moción al Gobierno de España, al Gobierno de Navarra y a los Grupos Parlamentarios.*

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU			X		
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU			X		
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU			X		
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU			X		



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2018.
2018ko otsailaren 28ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU			X		
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU			X		
7	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	D ^a . María Teresa Burgui Jurio	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI			X		
Total				5	0	7	0	0

Punto 9. Puntua

10.- Moción UPN para solicitar el incremento de las pensiones de viudedad.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con Desde el 1 de enero de 2007 (hace más de 10 años) las viudas navarras han tenido garantizada una pensión mínima que alcanza el Salario Mínimo Interprofesional.

La decisión de hacer justicia con este colectivo y generar este derecho para las viudas navarras fue adoptada por el entonces Gobierno de UPN-CDN gracias al impulso de muchas mujeres y hombres que abanderaron esta reivindicación.

Entonces el Gobierno liderado por UPN supo articular la medida a través de nuestro régimen fiscal y las competencias que tenemos atribuidas en esta materia, consiguiendo así que se hiciera justicia con las viudas navarras, al situarlas durante estos 10 años en las condiciones económicas más dignas de todo el Estado.

El ejercicio del mismo se concretó en el artículo 68. "Deducción por pensiones de viudedad", del texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio).

El 30 de diciembre de 2016 el Gobierno de España aprobó el Real Decreto 742/2016 por el que se incrementaba para 2017 el SMI en un 8%, hasta los 707,6 euros.

Desde el 1 de diciembre de 2016, el Gobierno de Navarra ya sabía que se iba a producir este incremento, y sin embargo no presupuestó el dinero necesario para hacerlo efectivo ya que su voluntad inicial era no aplicar esta subida a las pensionistas de viudedad navarras, recortando por lo tanto el derecho que estas tenían reconocido.

Esta decisión provocó una fuerte contestación política y social. Ante esta situación, Unión del Pueblo Navarro, entre otras iniciativas, registró en los ayuntamientos de la Comunidad Foral una moción con la finalidad de que se hiciera efectivo el derecho de las viudas al SMI.

El Gobierno de Navarra rectificó y anunció la aplicación del SMI de 2017 para las pensiones de viudedad y en 3 años para el resto de pensionistas con pensiones mínimas.

Para ello han modificado el artículo 68 del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2018.
2018ko otsailaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

En ese momento UPN ya manifestó su preocupación con esta nueva regulación y denunció el retroceso social que suponía para los derechos reconocidos de las viudas navarras.

Se perdía la referencia al SMI y a partir de 2018 la actualización anual de las cuantías se realizará con el valor mayor entre el acumulado del incremento del IPC en Navarra y el de los salarios medios de Navarra en los términos que reglamentariamente se establezcan.

De tal forma que si se producía un nuevo incremento del SMI por parte del Gobierno de España, las viudas no iban a verse beneficiadas por el mismo como había ocurrido hasta la fecha.

Y es lo que ha ocurrido, el Gobierno estatal ha aprobado el Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional para 2018. En el mismo se recoge un incremento de un 4% respecto a la cuantía fijada para 2017. Incremento del que no se van a beneficiar las viudas navarras.

A estas les corresponderá la subida del IPC, estimada en un 1,2%.

Ante este retroceso y pérdida de derechos y por justicia social con las viudas navarras el Ayuntamiento de Berrioizar insta al Gobierno de Navarra:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- A complementar las pensiones de viudedad en Navarra hasta la cuantía del SMI establecida por el Gobierno central para el año 2018. Y se solicita que se haga con efectos retroactivos desde el momento de la aprobación del Real Decreto que fija la cuantía.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berrueto	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
Total				3	9	0	0	0

Punto 10. Puntua

11.- Declaración en apoyo a la creación de una ley de regularización de la profesión de Educación Social.

**DECLARACIÓN EN APOYO A LA CREACIÓN DE UNA LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA
PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Primera. - JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE PROMULGACIÓN DE UNA LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL (L.R.P.E.S).

1.1.- La E.S. es imprescindible para abordar determinadas necesidades sociales a las cuales da solución con actuaciones específicas.

1.2.- La E.S como una prestación educativa, al servicio del cumplimiento de los valores fundamentales de un Estado de Derecho.

- 1. Igualdad de todos los/as ciudadanos/as.*
- 2. Máximas cuotas de justicia social.*
- 3. El pleno desarrollo de la consciencia democrática.*

1.3.- La E.S es una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas.

1.4.- Las funciones de las/os profesionales de la E.S en la sociedad.

1. Analizar e investigar los contextos sociales y educativos para orientar las políticas en esta materia e implementar planes, programas y proyectos para atender las necesidades y aspiraciones educativas, formativas y culturales de las ciudadanas y los ciudadanos.

2. Contribuir al desarrollo de las capacidades de cada persona y a la puesta en valor social de sus aptitudes, conocimientos y experiencia en distintos contextos sociales.

3. Generar procesos de enseñanza-aprendizaje significativos para las personas, que posibiliten el desarrollo individual, familiar y/o colectivo a través de acompañamientos y orientación, mediando a nivel social, cultural y educativo.

4. Gestionar y dirigir equipamientos, programas, servicios educativos, sociales y culturales, con equipos interdisciplinarios en organizaciones públicas o privadas que garanticen derechos humanos y subjetivos de la ciudadanía.

5. Potenciar la transmisión, el desarrollo y la promoción de la cultura.

1.5.- La E.S abarca amplios e importantes campos en nuestra sociedad.

1.6.- Falta de adecuación terminológica de la profesión de E.S.

Segunda. - MARCO NORMATIVO ACADÉMICO DE LA E.S.

El reconocimiento académico y formativo de la E.S. se articuló a partir de la aprobación en el año 1991 del Real Decreto 1420/1991, de fecha 30 de agosto, el cual reguló el diseño curricular de las formaciones para la diplomatura universitaria de educación social, una titulación universitaria de primer ciclo creada por el influjo de la reforma universitaria de 1981.

A partir de esa fecha, las distintas universidades han ido elaborando sus planes de estudio y la



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2018.
2018ko otsailaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Diplomatura en Educación Social se convierte en Grado de Educación Social, impartándose en todas las comunidades autónomas.

Los/as profesionales de la educación social trabajan con el objetivo de ayudar en el proceso de socialización y desarrollo personal a los destinatarios de su intervención.

Las actividades para las que habilita esta formación son muy variadas: animación sociocultural, trabajo en la administración pública en áreas de juventud, cultura, educación y bienestar social, dirección de centros de menores, animación de actividades extraescolares, programas de prevención de la marginación, turismo juvenil, turismo social y cultural, programas de formación ocupacional, educación de adultos, etc. Ahora bien, sea cual fuere el enfoque desde el cual se contempla la «actividad del/la educador/a social», parece evidente que ésta viene determinada, principalmente, por el ámbito social de su trabajo y el carácter educativo de su intervención.

Con el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se elevan estos estudios al rango de Título de Grado en E.S.

Por todo ello, el Ayuntamiento de BERRIOZAR adopta el siguiente

ACUERDO

1º.- Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de BERRIOZAR a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación.

2º.- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Nafarroako Gizarte Hezitzaileen Elkargo Ofiziala/Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Navarra.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la declaración en apoyo a la creación de una ley de regularización de la profesión de Educación Social.

Punto 11. Puntua

12.- Moción de UPN para facilitar el acceso de los jóvenes de Berriozar a la vivienda.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los rasgos más preocupantes de la crisis económica que ha padecido nuestro país, y por tanto nuestro pueblo, es la tasa de desempleo entre nuestros jóvenes. En este contexto, el acceso a la vivienda y a la emancipación digna se ha convertido en un objetivo casi imposible para muchos jóvenes de Berrioizar.

La decisión de “emanciparse” es un hecho que lleva inherente el poder acceder a una vivienda, siendo esta una tarea difícil que conlleva una reflexión para tomar la decisión más acertada posible. Para ello, es además fundamental contar con información que permita tomar la decisión de comprar o alquilar una vivienda que responda a las necesidades y posibilidades de cada joven.

Desde la administración, debemos apostar por la puesta en marcha de políticas que apoyen el acceso de nuestros jóvenes a una vivienda, ya sea en régimen de alquiler, dando salida al stock acumulado de casas vacías existentes en la localidad, o a través de la compra, incentivando la promoción de vivienda protegida.

Y para fomentar el acceso a la vivienda en los diferentes regímenes citados, y el incremento tanto del parque público como privado, es necesario que la administración pública apueste por ofrecer una serie de incentivos que posibiliten este acceso.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berrioizar

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Elaborará un Plan Municipal de Vivienda y Suelo, que tenga por objetivo la cuantificación y cualificación de las necesidades de los jóvenes del municipio.

2.- El Ayuntamiento de Berrioizar en función de las previsiones urbanísticas estudiará la posibilidad de activar los instrumentos necesarios para poner suelo útil para la construcción de vivienda protegida a disposición de cualquier empresa u organismo público, que puedan promover actuaciones para la construcción de VPO. Del mismo modo, el Ayuntamiento se compromete a estudiar la posibilidad de poner en marcha junto a otras entidades, una bolsa de alquiler para jóvenes de la localidad que cuente con ayudas e incentivos por parte de la administración pública.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2018.
2018ko otsailaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

8	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	D ^a . María Teresa Burgui Jurío	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
Total				3	9	0	0	0

El concejal Francisco Javier Unzué abandona la sesión por motivos personales.

Punto 12. Puntua

13.- Moción de UPN “11 M – Día europeo de las víctimas del terrorismo”.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berrioizar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de marzo de 2004, el Consejo de la Unión Europea estableció la fecha del “11 de Marzo”, como el “Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo”, en recuerdo a los atentados terroristas que tuvieron lugar en Madrid el 11 de marzo de 2004.

No cabe duda, de que las víctimas del terrorismo son un referente para la democracia, y es por ello que los poderes públicos deben escuchar su voz y garantizar que sean tenidas en cuenta allí donde se tomen decisiones.

Estamos convencidos, de que conmemorar un día de recuerdo a las víctimas del terrorismo, sirve para dignificar y honrar la memoria de todas aquellas personas que perdieron su vida en manos de la violencia terrorista. Las efemérides y los actos de homenaje tienen además un sentido profundo que va más allá de lo formal o de lo protocolario y en el presente caso se debe de tener en cuenta que, si la efeméride versa sobre hechos terribles que conmocionan a toda una sociedad, el homenaje a las víctimas del terrorismo, adquiere mayor trascendencia y tiene una función pedagógica muy relevante.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Berrioizar muestra su enérgica condena a los ataques terroristas de cualquier lugar del mundo, y en especial al ataque terrorista padecido en nuestra localidad en la que un 9 de agosto del año 2000, ETA asesinaba al vecino Francisco Casanova Vicente.

2.- El Ayuntamiento de Berrioizar muestra su voluntad y compromiso para que cada 11 de marzo, se exponga un crespón negro en la fachada del Ayuntamiento en recuerdo de todas víctimas del terrorismo

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
---	---------	------------------------	----------	--	---	--	--	--



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2018.
2018ko otsailaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI					
Total				5	6	0	0	0

Punto 13. Puntua

14.- Moción de apoyo a la Asociación de ayuda al vecino y vecina, presentada por los grupos municipales Izquierda-Ezkerra, EH-Bildu y Geroa Bai.

Los grupos municipales de Izquierda Ezkerra, Eh Bildu y Geroa Bai presentan para su debate y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, la siguiente Moción:

Moción de apoyo y reconocimiento a la Asociación de Ayuda al Vecino y Vecina de Berriozar y a las personas voluntarias que participan en ella, por la labor desinteresada que realizan para apoyar a las familias más desfavorecidas de Berriozar

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de febrero, a raíz de la publicación en las redes sociales de unas fotografías que mostraban dos bolsas de comida junto a un contenedor en la Avenida de Guipúzcoa, de Berriozar, se sucedieron una serie de comentarios en las redes sobre el origen de dichos productos. En ellos se ponían en duda, no sólo el uso que se hace de la comida repartida en el Centro de Alimentos que gestiona la Asociación de Ayuda al Vecino y Vecina de Berriozar, sino el control que se ejerce sobre la misma, por parte de la Asociación y el Ayuntamiento, así como la situación de las personas a las que se entrega.

Recogiendo parte de estos comentarios, algunos de tinte racista y xenófobo, UPN Berriozar emitió una nota de prensa, haciéndose eco de los mismos, que lejos de acabar con la polémica, la alimentó.

En un comunicado hecho público por la Asociación se aclararon todas y cada una de las afirmaciones realizadas por UPN Berriozar en su nota y que pasamos a enumerar para que los vecinos y vecinas de Berriozar lo conozcan:

1. Los alimentos aparecidos, no procedían del Banco de Alimentos. No se distribuyeron alimentos de ese tipo y marca.

2. Es absolutamente falso que haya aparecido "una gran cantidad de alimentos en los contenedores de la localidad". No existe ningún dato que permita afirmar este extremo, como señala UPN Berriozar. Nos consta los esfuerzos y empeño que pone la Asociación para que se haga un buen uso del servicio, informando y sensibilizando a las personas que allí acuden.

3. Sobre su llamamiento para un "mayor seguimiento del reparto de alimentos" y los "berriozartarras con necesidades de primer orden" UPN Berriozar sabe perfectamente que todas las personas que reciben alimentos de la Asociación de Ayuda al Vecino, llegan hasta allí con un informe de los Servicios Sociales y cumplen con las condiciones establecidas en este momento. Ninguna de las personas que reciben alimentos está usurpando el derecho de otra.

Vecinos y vecinas de Berriozar tienen derecho a tener cubiertas sus necesidades básicas y cualquier berriozartarra, que lo necesite, sea cual sea su origen, puede acudir a los Servicios Sociales, informarse de los requisitos y solicitarlo, para poder cubrir las necesidades alimenticias de ellas y sus familias a cargo.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOIZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2018.
2018ko otsailaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Como bien señala el comunicado de la Asociación, el problema no es una bolsa de yogures que aparece junto a un contenedor, el problema que nos debe indignar es que en una sociedad desarrollada como la nuestras, todavía hay personas que no tienen cubierto su derecho a una alimentación suficiente, saludable y adecuada.

Propuesta de resolución:

- 1. El Ayuntamiento de Berrioizar reconoce y apoya la labor realizada por la Asociación de Ayuda al Vecino y Vecina de Berrioizar, en sus 17 años de existencia, para paliar la situación de las familias más desfavorecidas de Berrioizar. No podemos olvidar que en este momento atiende a 200 familias y 800 personas, con repartos mensuales, y semanales, en el caso de frutas y verduras.*
- 2. Los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Berrioizar asumimos el compromiso de actuar con responsabilidad en situaciones de conflicto, alarma social o tensión entre vecinos y vecinas. En aras de salvaguardar la convivencia y el entendimiento haremos todo lo que esté en nuestra mano para mediar, promover el diálogo, aportar información contrastada y veraz, consultar con las personas o entidades implicadas, evitando alimentar los conflictos y tensiones, y actuando con especial cautela cuando se trata de colectivos sensibles y vulnerables de Berrioizar.*
- 3. El Ayuntamiento de Berrioizar se compromete a promover la convivencia desde el reconocimiento y puesta en valor de la diversidad, manteniendo una actitud de vigilancia y lucha contra cualquier expresión xenófoba o discriminatoria.*
- 4. El Ayuntamiento de Berrioizar reconoce la labor que realiza todo el personal técnico, tanto de este Ayuntamiento como de la Mancomunidad de Servicios Sociales en la atención a los colectivos más vulnerables y al conjunto de la población de Berrioizar, orientando a los vecinos y vecinas sobre aquellos recursos de los que disponen en cada caso según su situación particular.*
- 5. El Ayuntamiento de Berrioizar anima a los vecinos y vecinas de Berrioizar a conocer de cerca el trabajo de la Asociación de Ayuda al Vecino y Vecina y colaborar con su voluntariado en el reparto de alimentos.*

El grupo municipal de UPN presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente enmienda de adición a la moción:

“El Ayuntamiento de Berrioizar muestra el compromiso de colaborar con la Asociación de Ayuda al Vecino y Vecina de Berrioizar en la puesta en marcha de una campaña informativa que refleje el gran trabajo que se realiza desde el colectivo, y a la vez pone a disposición de la entidad todos los recursos disponibles para establecer nuevos mecanismos de control que eviten que algunos alimentos terminen en los contenedores”.

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda de adición presentada. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2018.
2018ko otsailaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	D ^a . María Teresa Burgui Jurio	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI					
Total				3	8	0	0	0

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda**:

Primero.- Aprobar la moción de apoyo a la Asociación de ayuda al vecino y vecina, presentada por los grupos municipales Izquierda-Ezkerra, EH-Bildu y Geroa Bai.

La concejala Arantxa Ríos abandona la sesión por motivos personales.

[Punto 14. Puntua](#)

15.- Moción de apoyo a los encausados de Alsasua, presentada por los grupos municipales Izquierda-Ezkerra, EH-Bildu y Geroa Bai.

Los grupos municipales de Eh Bildu, Geroa Bai e Izquierda-Ezkerra del ayuntamiento de Berriozar presentan para su debate y aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN:

Con relación a los hechos acaecidos el 15 de octubre, en las ferias de Alsasua de 2016, y a las puertas del inicio del juicio oral en la Audiencia Nacional el día 16 de abril, queremos mostrar nuestra honda preocupación por la desproporción que está adquiriendo el proceso judicial que se sigue contra ocho jóvenes la localidad. Estos jóvenes se enfrentan a una petición de prisión que suma 375 años y a una calificación de los hechos como delito de terrorismo; y tres de ellos llevan más de 400 días en prisión preventiva alejados en centro penitenciarios de Madrid.

Debemos subrayar que la Audiencia Provincial de Navarra, en Auto del día 23 de marzo de 2017, por un lado, argumentó sólida y extensamente que “no nos encontramos con indicios racionales que nos pongan de manifiesto la comisión de un presunto delito de terrorismo”, y por otra parte, solicitó que la causa se juzgara en un tribunal navarro.

Cabe resaltar que, según fuentes del Ministerio de Interior, durante el año 2016 se contabilizaron 9.571 casos de atentados contra la autoridad, y este caso de Alsasua constituye la primera vez que se aplica la calificación de terrorismo a hechos de este tipo.

Por otra parte, a lo largo de este proceso se han vulnerado derechos fundamentales como la presunción de inocencia, el derecho al juez natural e imparcial, el derecho a la defensa... Las abogadas han denunciado que las únicas versiones consideradas por la juez instructora han sido las de las acusaciones. La elaboración de los informes acusatorios no ha recaído en un agente neutral, sino en la Guardia Civil que es parte en esta causa. Se ha realizado un juicio paralelo en los medios de comunicación, tergiversando la realidad de todo un municipio. Según reputados juristas, estamos ante un uso retorcido, extensivo y abusivo de las leyes, que en su día ya fue criticado por Relatores de Derechos Humanos de la ONU. Además, a la defensa se le han denegado prácticamente la totalidad de las pruebas testificales, documentales y periciales.

Considerando que el devenir que ha adquirido este proceso lesiona gravemente los principios básicos que han de regir una sociedad democrática y un Estado de Derecho, y deteriora la seguridad jurídica que debe proteger a toda la ciudadanía,

El Pleno de este Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOIZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2018.
2018ko otsailaren 28Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

ACUERDA:

1- El pleno del Ayuntamiento de Berrioizar se adhiere a la convocatoria de manifestación, convocada por las familias afectadas agrupadas en "Altsasu Gurasoak" y la asamblea popular "Altsasukoak Aske", para el próximo 14 de abril a las 17:30 en Pamplona, con el objeto de demostrar un compromiso por los derechos humanos, las libertades y las garantías democráticas.

2- Este ayuntamiento, llama a las vecinas y vecinos de Berrioizar a participar en dicha manifestación.

3- Este ayuntamiento, notificará este acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, e invita a todas las entidades municipales e instituciones que así lo consideren, a sumarse a esta iniciativa.

4- Este ayuntamiento dará cuenta de este acuerdo a los medios de comunicación y a las entidades convocantes ("Altsasu Gurasoak" y "Altsasukoak Aske").

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE					
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI					
Total				8	2	0	0	0

Punto 15. Puntua

16.- Ruegos y preguntas

Pilar Moreno, portavoz del grupo municipal de PSN, realiza un ruego al Alcalde.

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de UPN, presenta cinco ruegos y preguntas al Alcalde, Concejala de Educación y al Presidente de la sociedad municipal Berrikilan.

Iñaki Bernal, portavoz del grupo municipal de I-E realiza un ruego al Presidente de la Comisión de Urbanismo.

Punto 16. Puntua

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 22:20 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.